

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

**ACUERDO por el que se otorga a la Maestra Erika Kubacsek, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Insignia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción VII y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Maestra Erika Kubacsek, de nacionalidad austriaca, por su meritoria trayectoria de treinta años en la enseñanza y difusión de la música, contribuyendo a la formación de diversas generaciones de músicos mexicanos;

Que la Maestra Kubacsek ha desarrollado una amplísima actividad pedagógica en instituciones de educación superior como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Puebla y la Universidad Autónoma Veracruzana, destacándose también por su participación en foros como el Festival Internacional Cervantino;

Que desde hace más de diez años la Maestra Kubacsek ha realizado una labor encomiable y desinteresada impartiendo cursos de apreciación musical entre diversas comunidades indígenas del Estado de Oaxaca;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a la Maestra Erika Kubacsek, la citada Condecoración en el grado de Insignia, he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga a la Maestra Erika Kubacsek, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Insignia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veinticinco de agosto de dos mil tres.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se otorga a la Excelentísima señora Embajadora Adenike Egun Oyagbola, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca en grado de Banda.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción III y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

### CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima señora Embajadora Adenike Egun Oyagbola, al término de su Misión Diplomática en México (2000-2003), sus

esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Nigeria;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a la Excelentísima señora Embajadora Adenike Egun Oyagbola, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga a la Excelentísima señora Embajadora Adenike Egun Oyagbola, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Banda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiséis de agosto de dos mil tres.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

#### **ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Embajador Robert Arthur Vornis, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Banda.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracción III y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### **CONSIDERANDO**

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Embajador Robert Arthur Vornis, al término de su Misión Diplomática en México (1999-2003), sus esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Embajador Robert Arthur Vornis, la citada Condecoración en el grado de Banda, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga al Excelentísimo señor Embajador Robert Arthur Vornis, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca en grado de Banda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiséis de agosto de dos mil tres.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.